UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 1212-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 27 DIC. 2018

Visto el Memorando Nº 740-2018-EPG-UNSCH/D, sobre aprobación del esquema del Proyecto de Investigación y Tesis de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, señala en su artículo 8° el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 de gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 económico;

Que, el señor Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a través del documento del Visto ha elevado al Consejo Universitario el esquema del Proyecto de Investigación y Tesis de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para su aprobación correspondiente;

Que, el esquema del Proyecto de Investigación y Tesis tiene como uno de sus objetivos precisar la estructura del Proyecto de Investigación y la Tesis para la obtención del Grado académico de Maestro y Doctor;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el esquema del Proyecto de Investigación y Tesis de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 1212-2018-UNSCH-R

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto integro forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Unidad de Postgrado de la FCE
Facultad de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
CAZP/